



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/13535

04/05/2020

27045

AUTOR/A: TORRALBA VALIENTE, Carmen (GPS); ESPINOSA MORENO, Baldome ro (GPS); DÍAZ MUÑOZ, Francisco (GPS); ALONSO JIMÉNEZ, Jesús Manuel (GPS); EDO GIL, Ana Belén (GPS); SERRANO SIERRA, Rosa María (GPS); FERNÁNDEZ BLANCO, José (GPS); MOGO ZARO, César Alejandro (GPS); LIBERAL LIBERAL, Julia María (GPS); NACARINO MURIEL, Miguel Ángel (GPS); MONTALVO ÍÑIGO, Pedro Antonio (GPS); VICO RUIZ, Abelardo (GPS)

RESPUESTA:

Las Fuerzas Armadas Españolas (FAS) constituyen uno de los instrumentos al servicio del Estado puestos a disposición de las diferentes autoridades en esta situación de alarma y tienen como principal objetivo el apoyo a la población en la lucha contra la pandemia del COVID-19, en estrecha colaboración con Administraciones Públicas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado e Instituciones del Estado.

Según las Instrucciones de 15 y 16 de marzo de 2020 del Ministerio de Defensa, que desarrollan el Real Decreto sobre la declaración del estado de alarma, se establecen las medidas para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en el ámbito del Ministerio de Defensa, poniéndose a disposición de la autoridad competente las capacidades de las FAS. En este sentido, la actuación de las Fuerzas Armadas está supeditada a las distintas solicitudes de apoyo de las autoridades competentes, con la priorización que se determine.

En este sentido, cabe señalar que a lo largo de la Operación Balmis no se han venido realizando labores de patrullaje y seguridad ciudadana, sino misiones de presencia y reconocimiento¹ de infraestructuras críticas y apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) en centrales nucleares, fronteras e infraestructuras del sector de la energía y agua.

¹ A fecha 03 de mayo estas intervenciones hacen un total de 5.297 por todo el territorio nacional.



Madrid, 16 de junio de 2020